



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° ⁴⁵⁶ -2020-MTC/08



A : JUANA R. LÓPEZ ESCOBAR
Secretaria General

Asunto : Remite proyecto de Resolución Ministerial por el cual se conforma el Equipo Revisor encargado de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión.

Ref. : Memorándum N° 0091-2020-MTC/04
(H.R. N° I-055391-2020)

Fecha : 17 FEB. 2020

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorándum N° 0091-202-MTC/04, la Secretaría General solicita a esta Oficina General se elabore el proyecto de Resolución Ministerial mediante la cual se conforme el Equipo Revisor encargado de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión a ser entregada por el señor Edmer Trujillo Mori, proponiendo a las personas que conformarán el citado equipo.

II. ANÁLISIS

2.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", se establecen las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2.2 El numeral 6.1 de la Directiva antes citada, define al Equipo Revisor como aquellas personas designadas por la autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado, que tienen por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión.

2.3 Asimismo, el numeral 8.2.3 de la citada Directiva dispone que la Autoridad entrante designa un equipo revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, contando con un presidente.

2.4 Atendiendo a lo requerido por la Secretaría General, resulta legalmente viable emitir el proyecto de Resolución Ministerial que conforma el Equipo Revisor y a quien lo preside, encargado de verificar la existencia de la información y



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión a ser entregada por el señor Edmer Trujillo Mori.

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, esta Oficina General opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución Ministerial por la cual se conforma el Equipo Revisor encargado de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión a ser entregada por el señor Edmer Trujillo Mori.

En este sentido, se remite para su consideración y trámite, el respectivo proyecto de Resolución Ministerial, debidamente visado por esta Oficina General.

Atentamente,

Etrain Castillo Castillo
Asesor Legal

El presente informe cuenta con la conformidad de la suscrita.

.....
PAOLA LOBATÓN FUCHS
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Asesoría Jurídica



MEMORANDO N° 009/ -2020-MTC/04

A : **PAOLA LOBATON FUCHS**
Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Conformación de Equipo Revisor para Informe de Transferencia de Gestión del Sr. Edmer Trujillo Mori

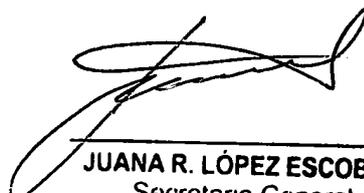
Fecha : Lima, **17 FEB. 2020**

Me dirijo a usted, en atención al asunto, a fin de solicitarle, se sirva elaborar el proyecto de Resolución Ministerial mediante el cual se conforme el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustentará el informe para la Transferencia de Gestión a ser entregada por el Sr. Edmer Trujillo Mori.

Para tal efecto, dicho Equipo Revisor estará conformado, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG-CPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional" aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, por las siguientes personas, conforme a lo indicado por el Despacho Ministerial:

- 1) Arnulfo Wilfredo Sotelo Lara, quien lo presidirá.
- 2) Magaly Giovana Arredondo Bohórquez
- 3) Nery Esther Romero Espinoza

Atentamente,



JUANA R. LÓPEZ ESCOBAR
Secretaria General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

